



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001849-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, relativa a la adopción por la Junta de Castilla y León de determinadas medidas para mejorar la seguridad de los ciclistas, para su tramitación ante el Pleno.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de febrero de 2018, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001849 a PNL/001859.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de febrero de 2018.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Parlamentario PODEMOS CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de ley para su debate y votación en el Pleno:

ANTECEDENTES

Según datos de la Dirección General de Tráfico, en la última década se han incrementado los accidentes con víctimas ciclistas casi un 200 %, de 2.520 siniestros registrados en 2006 hemos pasado a 7.649 que han sido los registrados en 2015; 2.278 accidentes con víctimas en vías interurbanas y 5.371 en vías urbanas.

En consecuencia el número de ciclistas heridos hospitalizados ha pasado de 483 en 2006 a 652 en 2016.

Remitiéndonos a la misma fuente, Asturias, Cantabria, País Vasco y Castilla y León registraron la mayor proporción de accidentes con ciclistas heridos o fallecidos en 2015, siendo en el caso de los heridos las lesiones cerebrales las más habituales. Más de un 30 % entre 2004 y 2015.



Desde el ciclismo profesional se exige una apuesta seria por la educación, para fomentar el respeto para los ciclistas por parte de los conductores de otros vehículos, incrementar los controles en las carreteras y un endurecimiento de las sanciones.

Según fuentes de la Delegación del Gobierno en Castilla y León, Burgos y León son las provincias que más accidentes en los que hay ciclistas implicados registran, seguidas por Ávila, Valladolid y Salamanca, en el resto de provincias la incidencia es menor pero igualmente preocupante.

Los guardarraíles convencionales provocan gran parte de las lesiones severas (tales como traumatismos y amputaciones) y muertes en carreteras cuando se produce un accidente. Además, el cuerpo del ciclista puede pasar al lado contrario del guardarraíl (con el evidente incremento de la peligrosidad que ello supone) al colarse por debajo. El sistema SPM permite absorber el impacto sin que escupa al cuerpo hacia la carretera y prevenir un posible atropellamiento, además de proteger el cuerpo de amputaciones.

Diversas movilizaciones de colectivos ciudadanos y ciclistas y numerosas concentraciones exigen también medidas más rigurosas y un cambio legislativo para proteger la vida de quienes utilizan el ciclismo como práctica deportiva, sin olvidar los beneficios sociales y medioambientales que implica el uso de las bicicletas especialmente en el entorno urbano.

Asegurar el uso seguro de la bicicleta es requisito fundamental, por lo que urge una nueva Ley de Circulación, que sea de Tráfico, Seguridad Vial y Movilidad sostenible, que no se centre en los vehículos a motor y conceda trato preferente a la bicicleta, tanto por la seguridad del ciclista como por la función social que cumple en la movilidad sostenible.

Por todo lo expuesto, presentamos la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Elaborar y difundir al máximo campañas sensibilizadoras de cara a fomentar el respeto por los ciclistas.

2. Elaborar y difundir al máximo campañas informativas sobre las normas de circulación.

3. Elaborar, en colaboración con las Diputaciones de León, Zamora, Salamanca, Valladolid, Palencia, Burgos, Soria, Segovia y Ávila, un catálogo de carreteras de titularidad autonómica y provincial que contenga:

- Clasificación de carreteras en base a criterios de visibilidad, densidad y clasificación del tráfico, accidentalidad, estado del firme y estado del arcén.**
- Establecimiento de rutas de circulación preferente para ciclistas en función de tales criterios.**
- En función de estos parámetros e indicadores de la calidad de las rutas, comprometer planes específicos para su mejora en función de estos valores aspirando siempre a la excelencia de las mismas en pos de asegurar a los ciclistas.**



4. Incrementar las medidas de mejora de la educación vial de la población infantil mediante formación específica, donde se incluya la formación en primeros auxilios y, en general, de todos los actores y colectivos implicados, especialmente en aquellos que en la actualidad pudieran llegar a protagonizar incidentes viales con ciclistas.

5. Destinar en los próximos ejercicios presupuestarios una partida específica para mejorar la seguridad vial de este colectivo vulnerable, para acometer las acciones necesarias para la mejora de la seguridad de los ciclistas en base a los informes detallados de la D. G. T.

6. Sustituir con inmediatez los guardarraíles convencionales por los sistemas SPM en todas las carreteras de Castilla y León e implicar a las diferentes instituciones con titularidad sobre las mismas.

7. Solicitar a la Dirección General de Tráfico un informe detallado de los accidentes de tráfico ocurridos en las provincias de León, Zamora, Salamanca, Valladolid, Palencia, Burgos, Soria, Segovia y Ávila, en el que se distingan los tipos de vehículos afectados, las personas implicadas, el tipo de vía, la localización de los accidentes, fecha y hora de los mismos, condiciones atmosféricas y cualquier otro dato que figure en los informes de atestado correspondientes con los que se puedan obtener conclusiones precisas de las causas de los accidentes, con el fin de estudiar las medidas correctoras adecuadas.

8. Instar al Gobierno de la Nación a ampliar los controles en carreteras con mayor índice de mortalidad y peligrosidad especialmente en aquellas fechas y franjas horarias en las que estadísticamente se concentran la mayoría de los incidentes.

9. Instar al Gobierno a revisar la Ley de Seguridad Vial y el Reglamento General de Circulación atendiendo a las directrices de la Mesa Nacional de la Bicicleta remitidas al Consejo Superior de Tráfico.

Valladolid, 9 de enero de 2018.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos